



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

**MAT.: Autoriza Devolución saldos del Proyecto
IEF- Vinculos.**

MONTE PATRIA, 6 de abril de 2016.

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

El Decreto Alcaldicio N 12.120, de fecha 6 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016;

El "Programa Apoyo Integral para el adulto mayor Chile Solidario Vinculos" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria,

CONSIDERANDO: Que el proyecto terminó el 31/12/2015, se devuelve saldo de \$ 75.759, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N°

4.409 /

- 1.- **APRUEBASE**, La devolución del "Programa IEF Vinculos", suscrito, entre el Ministerio de Planificación y la I. Municipalidad de Monte Patria, según Resolución (E) N° 2105 del 24/11/2014, de la SEREMI de Desarrollo Social Región de Coquimbo.
 - 2.- **GIRESE**. El valor de \$ 75.759 (Setenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve pesos), a nombre de **SERPLAC IV REGION** RUT, N [REDACTED], la que deberá ser depositada en la cuenta corriente N° **12509104601** del Banco- Estado, luego enviar correo electrónico a Cecilia Segovia [csegovia@desarrollo social.gob.cl](mailto:csegovia@desarrollo.social.gob.cl)
 - 3.- **CÁRGUESE**, la devolución de fondos no utilizados a la cuenta "ADMINISTRACIÓN DE FONDOS" 214.05.01.005 y disponibilidad 111.02.017, cuenta corriente MIDEPLAN, posteriormente contabilizarse en aplicación de fondos.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



Karina Alderica Cerda